MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No, 19

20267690150788 33

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20267690150788 33**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

Bogotá D.C, 14 de mayo de 2026

CONTRATANTE: TC. RODRIGO MORENO YUNDA
Ordenador del gasto.

CONTRATISTA: **GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS**
Representante legal **MARÍA ELIZABETH CORDOBA PEREZ**
Dirección: CALLE 9B # 31 A 06 Municipio: Duitama- Boyacá
Teléfonos/ Celulares:3212468301
EMAIL: gecocolombia@outlook.com

SUPERVISOR: MY. EDGAR IVAN ALDANA BURGOS
OFICIAL B-10 ESMIC, y/o quien hagas sus veces

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 116-BASPC19-2025

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel RODRIGO MORENO YUNDA mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.196.636 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV.

Lo anterior en concordancia con la Resolución 4130 del 2016 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", y conforme a su designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, y según establecido en el OAP 31501584233 del 19 de mayo de 2025.

El funcionario se encuentra debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007

En adelante y para los efectos del presente informe se denominará el CONTRATANTE, identificado como MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19, identificado con NIT. 800.131.272-0.

Y de la otra parte, y por la otra, **GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS** Representada legalmente por **MARÍA ELIZABETH CORDOBA PEREZ** mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con 46.668.409 de Bogotá D.C, NIT No 901477379-1, quien en adelante se denominará CONTRATISTA.

Las partes han convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Resolución No. 0001, 10 de enero de 2025 por el cual se designa un comité de adquisiciones para el MINISTERIO DE DEFENSA – EJC- BASPC19, de los procesos en cuantías comprendidas entre 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.M.L.V y se asignan funciones, para la vigencia 2025.

- Radicado No. 769001526053, 21 de enero de 2025, solicitud expedición certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625, 24 de enero de , por un valor de $1.209.336,00.

- Plan de necesidades No. 00009370, QUE EMITE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA", PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 11 de febrero de 2025

- Plan de necesidades No. 00008953, QUE EMITE EL BATALLON DE ASPC No. 19, PARA LA PARTIDA ESPECIAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 11 de febrero de 2025

- Resolución No. 0015 de 21 de febrero del 2025, por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025 y se fijan las funciones de los servidores públicos y prestadores de servicios que intervienen en la actividad contractual como gerentes de proyectos, supervisores, integrantes de los comités estructuradores y evaluadores.

- Notificación al personal de la resolución No. 0015 de 21 de febrero del 2025, por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025 y se fijan las funciones de los servidores públicos y prestadores de servicios que intervienen en la actividad contractual como gerentes de proyectos, supervisores, integrantes de los comités estructuradores y evaluadores.

- Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025, 21 de febrero de 2025.

- Estudio previo PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

2025, 03 marzo de 2025

- Anexo al pliego electrónico invitación publica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 03 de marzo de 2025.

- Evaluación jurídica inicial PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 07 de marzo de 2025.

- Evaluación técnica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 07 de marzo de 2025.

- Evaluación económica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 07 de marzo de 2025.

- Segundo informe evaluación jurídica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025", 10 de marzo de 2025.

- Reevaluación técnica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025, 10 de marzo de 2025.

- Informe reevaluación económica PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.119-MC-BASPC19- CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025, 10 de marzo de 2025.

- ACEPTACION DE OFERTA No. 116-BASPC19-2025

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025".

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA:

UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 1.203.290,00) INCLUIDO IVA e incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente contrato respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2625 del 24 de enero de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ESMIC	$ 1.209.336,00
TOTAL				**$ 1.209.336,00**

NOTA: El anterior cuadro refleja el valor total del CDP y el presupuesto asignado al rubro presupuestal

RELACION DE SERVICIOS- PRECIOS:

ITEM	Código UNSPSC	DESCRIPCION	NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Precio unitario OFERTADO	VALOR TOTAL (NECESIDAD X PRECIO UNITARIO OFERTADO)
1	46181509	**OVEROL ENTERIZO ANTIFLUIDO PARA AGUAS RESIDUALES:** TRAJE DE SEGURIDAD TIPO BIOSEGURIDAD ANTI FLUIDO: CAPUCHA INTEGRADA AJUSTABLE DISEÑADA PARA RODEAR PERFECTAMENTE UN RESPIRADOR DE CARA COMPLETA, PUÑOS Y TOBILLOS ELÁSTICOS, COSTURAS INTERCALADAS RESISTENTES AL ESTIRAMIENTO.CIERRE QUE SE EXTIENDE HASTA EL MENTÓN PARA CUBRIR COMPLETAMENTE EL CUELLO, CREMALLERA AL FRENTE, ELÁSTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS. QUÍMICA Y BIOLÓGICAMENTE INERTE, ANTIESTÁTICO. (NTC 4532)	19	UNIDAD	$ 59.200,00	$ 1.124.800,00
2	46181509	**OVEROL ENTERIZO:** IGNIFUGO VERDE OSCURO OVEROL EN DRIL IGNIFLIGO CREMALLERA CENTRAL DE ACONDICIONAMIENTO DOBLE GARANTÍA Y CERTIFICADOS MODELO OVEIGO COLOR VERDE OSCURO NORMAS EN 340/03EN ISO 11611/07(A1-A2 CLASE 1) EN 1149-5/08 EN ISO 11612/08 (A1 - A2 - B1 - C1). IEC 61482-2/009	0	UNIDAD	$ 390.000,00	$ -
3	46181509	**GUANTES LARGOS IMPERMEABLES:** GUANTES DE TRABAJO DE PVC EXTRALARGOS RESISTENTES A LOS QUÍMICOS, DE 28 PULGADAS, FORRO DE ALGODÓN SUAVE Y CÁLIDO, IMPERMEABLE, A PRUEBA DE ACEITE, RESISTENTE A ÁCIDOS Y ALCALINOS FUERTES.	1	UNIDAD	$ 60.690,00	$ 60.690,00
4	46181509	**GUANTES MULTIFLEX:** GUANTE MULTIFLEX LATEX DE ALTA RESISTENCIA AL DESGARRO, INCORPORA LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA PARA BRINDAR PROTECCIÓN. IDEAL EN ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA COMO FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN, ENSAMBLAJE, TRABAJOS EN BODEGA Y TRABAJOS RELACIONADOS CON OPERACIONES LOGÍSTICAS, MANIPULACIÓN DE MADERA E INDUSTRIA EN GENERAL. GRACIAS A SU TEJIDO CON RECUBRIMIENTO DE LÁTEX, BRINDA MAYOR AGARRE, RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	2	UNIDAD	$ 8.900,00	$ 17.800,00
TOTAL						**$ 1.203.290,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no

se aceptarán solicitudes de reajustes de precios

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

PARAGRAFO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MDN-Ejército Nacional- ESMIC-BASPC19 podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

PARAGRAFO CUARTO - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN Ejército Nacional- ESMICBASPC19, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 del 24 de enero de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de BASPC No. 19. Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.209.336,00) INCLUIDO IVA Y LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN de acuerdo con la siguiente distribución y rubros presupuestales y reducción a realizar, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL ADJUDICADO	VALOR A REDUCIR
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	ESMIC	$ 1.209.336,00	**$ 1.203.290,00**	**$ 6.046,00**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS - NIT: 901477379 – CUENTA AHORRO No. 26200002163 DEL BANCO: BANCOLOMBIA

La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, a través de UN ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o total, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
2. Entrada a almacén
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
5. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución No 000042 de 05 de mayo de 2020
6. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
7. Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

once (11) de marzo de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

Una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el tiempo estimado para la ejecución será hasta el 15 DE DICIEMBRE 2025 y/o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los bienes requeridos en el presente proceso serán recepcionados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 19 ubicado en la Calle 80 No. 38- 00 conforme al plazo de ejecución

PLAZO DE DURACIÓN:

La duración de la presente aceptación de oferta se extenderá así:

DESCRIPCION	DESDE	HASTA
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025"	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

II. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El supervisor para efectos de ejecución de la aceptación de oferta es el señor JONY ALEJANDRO ZAMORA GOMEZ- OFICIAL B-10 ESMIC

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Escuela Militar de Cadetes" General José María Córdova", Batallón de A.S.P.C No. 19 se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO	VALOR REDUCIDO	VALOR FINAL
CDP	2625	24-01-2025	$1.209.336,00	$,00	$,00	$1.209.336,00
CRP	41825	13-03-2025	$1.203.290,00	$,00	0	$1.203.290,00

IV. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales C-100093658 ANEXO 1, con fecha 13 de marzo de , Expedida por La Compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, aprobada con acta No. 115 el 14 de marzo de .

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$240.658,00	DESDE 11-03-2025 HASTA 15-06-2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$360.987,00	DESDE 11-03-2025 HASTA 15-06-2026

V. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, asumiendo la responsabilidad absoluta respecto de las reclamaciones que se deriven por defectos, inconsistencias, errores, omisiones, inexactitudes o cualquiera otro.

NOTA: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con la entidad a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

En caso de que resulte deficiente la calidad de LA PRESTACION DEL SERVICIO y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá la reposición del mismo dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: En todo caso, al deber de garantía mínima presunta se entiende incorporada la Garantía Legal de los bienes y/o servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

VI. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las entradas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No.19, los bienes objeto de la aceptación de oferta, así:

- Acta de inicio No. 922004380256, 17 de marzo de , "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA "

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

ITEM	ELEMENTO	CANT	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FACTURA No	ENTRADA DE BIENES	VALOR TOTAL
1	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA OPERADOR DE LA PTAR BASPC19, PARA LA VIGENCIA 2025 "	N/A	922006981716 19-MAY-2025	A11796 19-MAY-2025 $1.203.290,00	5003643519-2025 19-MAY-2025	$1.203.290,00
TOTAL						$1.203.290,00

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Factura No. A11796 del 19/05/2025 Obligación No. 107225 del 19/06/2025 Orden de pago No. 207493525 del 20/06/2025 Egreso No. 150001334 del 25/06/2025	**$1.203.290,00**
TOTAL		**$1.203.290,00**

BALANCE DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Valor Total aceptación de oferta	**$1.203.290,00**	
Valor Total Cancelado aceptación de oferta		**$1.203.290,00**
SUMAS IGUALES	**$1.203.290,00**	**$1.203.290,00**

VIII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001, 19 DE MAYO DE 2025** firmado por el MY. JONY ALEJANDRO ZAMORA GOMEZ- OFICIAL B-10 ESMIC, 04 (cuatro) folios.

IX. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procederá a la liquidación de la aceptación de oferta No. 116-BASPC19-2025, bajo las siguientes condiciones: La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2°

del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con lo señalado con los informes de supervisión numeral VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.
Conforme se pactó en la aceptación de oferta, no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo.

X. CONSTANCIAS.

CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No. 116-BASPC19-2025., quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual, de conformidad con lo señalado con los informes de supervisión numeral VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta No. 116-BASPC19-2025.

XI. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 012 del 25 de febrero de 2025.**

Gerente del proyecto	CR. MILTON FERNANDO MONROY FRANCO	
Comité estructurador	Técnico	TE. ANDREA DEL PILAR ZAMORA GOMEZ
	Jurídico	PS. LIZETH PAOLA HERNANDEZ
	Económico	PS. CINDY PAOLA CARRILLO
Comité evaluador	Técnico	TA21. ESPERANZA ISABEL SANCHEZ PEÑA
	Jurídico	PS. SANDRA MARTINEZ SUAREZ
	Económico	PS. CARLOS BOZZI GOMEZ
Supervisor (es) del contrato	MY. EDGAR IVAN ALDANA BURGOS OFICIAL B-10 ESMIC, y/o quien hagas sus veces	
Contratista	**MARÍA ELIZABETH CORDOBA PEREZ**	

XII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

PS. MONICA ADRIANA CAMACHO BUTISTA – ASESORA JURIDIC DEL BASPC19
PS. ANGIE DAYANA GONZALEZ DAVILA – ASESORA ECONOMICA DEL BASPC19

XIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de presupuesto del Batallón de A.S.P.C No. 19 – Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova"

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta No. 116-BASPC19-, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 y la firma **GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS** Representada legalmente por **MARÍA ELIZABETH CORDOBA PEREZ** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la aceptación de oferta No. 116-BASPC19-, de fecha 11 de marzo de 2025 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19** representado por **TC. RODRIGO MORENO YUNDA** y el señor **MARÍA ELIZABETH CORDOBA PEREZ,** Representante legal de **GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de oferta No. 116-BASPC19-, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los catorce 14 días de mayo de 2026.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

Teniente Coronel **RODRIGO MORENO YUNDA**
Ordenador del Gasto

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

POR EL CONTRATISTA,

MARÍA ELIZABETH CORDOBA PEREZ
Representante legal **GECO COLOMBIA INGENIEROS SAS**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. EDGAR IVAN ALDANA BURGOS
OFICIAL B-10 ESMIC, y/o quien hagas sus veces

Revisión Formal:

PS. MONICA ADRIANA CAMACHO BUTISTA
Asesora Jurídica BASPC No. 19

PS. ANGIE DAYANA GONZALEZ DAVILA
Asesora Económica BASPC No. 19

BAS19

2026769015078833

Radicado No. 2026769015078833 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

BAS19

HOJA EN
BLANCO